



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, para señalar fecha para inventarios y avalúos, ya que se encuentra vencido el término de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de los Causantes JOSE BRIDOLFO OLAYA CABAL e IRMA CECILIA MURIEL DE OLAYA. - sírvase proveer.

Palmira, marzo 11 de 2.022
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

Sucesión Intestada Acumulada y Liquidación Sociedad Conyugal
Rad. 76520311000320210051900

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, marzo once (11) de dos mil veintidós (2.022).

Vencido el término del emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en proceso sucesorio de los Causantes **JOSE BRIDOLFO OLAYA CABAL e IRMA CECILIA MURIEL DE OLAYA**, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑÁLASE el día 28 del mes de MARZO del 2022, a las 2. 30 P. M, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de los Causantes, en la que se decidirá si se le imparte o no aprobación a los mismos, y a su vez se decretará la partición y se reconocerá al Partidor o se le nombrará de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo establecen los artículos 501 y 507 Del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

**Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f256e10185f90fc376ebff34b78ec1e7b7ca517a71a16193c9e4d308eabc501

Documento generado en 17/03/2022 04:37:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**